



RESOLUCION No. CSJCUR23-321
jueves, 21 de septiembre de 2023

“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política y los artículos 101 y 174 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión Ordinaria de fecha 21 de septiembre de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con las normas en referencia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el Distrito Judicial de su competencia.

Que, el señor JOSÉ DELFÍN BAUTISTA QUIROGA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.057.892.042, participó y superó las etapas del concurso de méritos adelantado para proveer cargos en Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de Cundinamarca y Amazonas (CONVOCATORIA No. 4), en desarrollo de los Acuerdos Nos. PSAA08 - 4856 de 2008 y PCSJA17-10643 de 2017, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y el Acuerdo No. CSJCUA17-1225 de 2017, emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca; encontrándose entre los cargos ofertados, el denominado Secretario de Juzgado Municipal Grado Nominado, siendo este Seleccionado por el mencionado aspirante.

Que, mediante Resoluciones CSJCUR21-81 y CJCUR21-221 de fechas 20 de mayo y 4 de noviembre de 2021, respectivamente, esta Corporación conformó los registros seccionales de elegibles para la provisión de cargos dentro del Concurso de Méritos correspondiente a la Convocatoria No. 4, entre ellos el cargo de **Secretario de Juzgado Municipal Grado Nominado**.

Que, publicadas las vacantes existentes en el Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas para el cargo aludido, tomando las opciones de sede presentadas para el mes de enero de 2022, este Consejo Seccional mediante Acuerdo CSJCUA22-16 del 28 de enero de 2022, formuló entre otros, para ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca, lista de elegibles destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Grado Nominado de ese despacho judicial, figurando como único aspirante el señor JOSÉ DELFÍN BAUTISTA QUIROGA.

Que, el Acuerdo de formulación de lista mencionado, se remitió con sus anexos a través de correo electrónico al Juzgado de destino, mediante Oficio CSJCUO22-353 del 7 de febrero de 2022, para que como autoridad nominadora, adelantara el trámite de nombramiento y posesión dentro de los términos establecidos en la Ley 270 de 1996, aportando oportunamente a este Consejo Seccional, copia de los correspondientes actos, para el respectivo control del Escalafón de Carrera Judicial y demás fines pertinentes.

Que, por requerimiento de este Consejo Seccional, mediante Oficio No. 01058J de fecha 24 de agosto de 2023 (EXTCSJCU23-3023), la doctora LEIDY TATIANA RAMÍREZ NAVARRO, Juez Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca, informó el trámite dado a la lista de elegibles previamente relacionada y la novedad de vinculación en carrera judicial ocurrida en ese despacho judicial, aportando como soporte los siguientes documentos digitalizados.

- Resolución No. 001 de fecha 10 de julio de 2023, a través de la cual, la doctora LEIDY TATIANA RAMÍREZ NAVARRO, Juez Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca, dispuso REANUDAR los términos que fueron suspendidos en la resolución No. 001 del 21 de febrero de 2022, por la cual se abstuvo de hacer el nombramiento del JOSÉ DELFIN BAUTISTA QUIROGA hasta tanto transcurriera el plazo concedido de estabilidad laboral reforzada establecido en el numeral primero de dicho acto administrativo, y como consecuencia, NOMBRAR EN PROPIEDAD a la JOSÉ DELFÍN BAUTISTA QUIROGA, quien se identifica con la Cédula de

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR23-321 de 21 de septiembre de 2023. "Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado".

Ciudadanía No. 1.057.892.042, en el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO de ese despacho judicial.

- Acta de Posesión del señor JOSÉ DELFÍN BAUTISTA QUIROGA, en el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Grado Nominado en propiedad del Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca - Cundinamarca, adelantada ante la Juez titular el día 7 de septiembre de 2023.

Que, no obra aún en los archivos del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, la resolución de inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial del señor JOSÉ DELFÍN BAUTISTA QUIROGA, en el cargo de "Secretario de Juzgado Municipal Grado Nominado" del Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca, por lo cual se procede en el acto a realizar la respectiva incorporación.

Que, por todo lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Escalafón de Carrera Judicial al señor JOSÉ DELFÍN BAUTISTA QUIROGA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.057.892.042, en el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIMIJACA – CUNDINAMARCA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado del Consejo Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente, en atención a lo contemplado en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al servidor inscrito el contenido de la presente resolución, remitiéndose copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca-Amazonas, con el fin que se integre a la historia laboral que allí se debe llevar de la Empleada Judicial.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023)



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/ALSS